

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.212

Jueves 31 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2678278

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA EDICIONES EXTRAORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL, PARA LOS
DÍAS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 2.149 exenta.- Santiago, 5 de junio de 2025.

Vistos:

1.- Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 75, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, en relación con lo preceptuado en los artículos 7° y 8° del Código Civil y los artículos 48 y 49 de la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

2.- Lo preceptuado en el artículo 3°, letra e), del decreto con fuerza de ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que Organiza las Secretarías de Estado.

3.- La ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales.

4.- El decreto supremo N° 22, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile.

5.- Lo establecido en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1.- Que, el artículo 7° inciso primero del decreto supremo N° 22, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile, establece que éste "[...] se publicará todos los días del año, salvo los días domingo y festivos. Cada edición tendrá un número correlativo único, manteniendo la numeración utilizada a la entrada en vigencia de este reglamento".

2.- Que, el inciso segundo del mismo artículo citado, dispone que excepcionalmente podrán realizarse ediciones extraordinarias del Diario Oficial de la República de Chile, adicionales a la edición ordinaria, en un mismo día o en días domingo o festivos, las que deberán encontrarse autorizadas por resolución de la Subsecretaría del Interior. Agrega este último precepto que, por razones de buen servicio y en concordancia con el principio de eficiencia y de continuidad de la función pública, la referida resolución podrá ser dictada con posterioridad a la edición extraordinaria, debiendo además publicarse en el Diario Oficial.

3.- Que, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2025, debido a la necesidad de contar con la edición, publicación y difusión oficial de los textos de leyes, decretos, resoluciones y avisos, se prepararon doce ediciones extraordinarias, las cuales fueron oportunamente publicadas.

Resuelvo:

1.- Autorízase la elaboración y publicación de las siguientes ediciones extraordinarias del Diario Oficial, correspondientes a las fechas que en cada caso se indican:

CVE 2678278

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Número de edición	Fecha de la edición	Referencia de los documentos publicados
44090-B	04 de marzo de 2025	Decreto con fuerza de ley N° 1 -21.730, de 2025. Fija plantas de personal de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Subsecretaría de Seguridad Pública, determina fecha de iniciación de funciones del Ministerio de Seguridad Pública y regula otras materias; decreto con fuerza de ley N° 2-21.730, de 2025. Determina la fecha de entrada en vigencia de las disposiciones que indica, traspasa personal y regula otras materias.
44110-B	27 de marzo de 2025	Decreto exento N° 769, de 2025, de la Subsecretaría del Interior. Declara duelo oficial, por un día, con ocasión del fallecimiento de don Patricio Zúñiga Jorquera.
44126-B	15 de abril de 2025	Decreto N° 79, de 2025, de la Subsecretaría del Interior. Acepta renuncia de don Álvaro Elizalde Soto al cargo de Ministro Secretario General de la Presidencia; decreto N° 115, de 2025, de la Subsecretaría del Interior. Acepta renuncia de don Luis Cordero Vega al cargo de Subsecretario del Interior.
44128-B	17 de abril de 2015	Decreto N° 80, de 2025, de la Subsecretaría del Interior. Nombra a don Álvaro Elizalde Soto como Ministro del Interior y Seguridad Pública; decreto N° 116, de 2025, de la Subsecretaría del Interior. Nombra a don Luis Cordero Vega como Ministro de Seguridad Pública; decreto N° 1, de 2025, de la Subsecretaría de Seguridad Pública. Nombra a don Rafael Collado González como Subsecretario de Seguridad Pública.
44129-B	21 de abril de 2015	Decreto exento N° 802, de 2025, de la Subsecretaría del Interior. Declara duelo nacional por tres días, con motivo del sensible fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco.
44129-C	21 de abril de 2015	Subsecretaría de Transportes, aviso de licitación pública para la Provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano.
44136-B	29 de abril de 2015	Decreto N° 142, de 2025, de la Subsecretaría del Interior. Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas del territorio nacional que indica.
44137-B	30 de abril de 2015	Resolución exenta N° 3.263, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior. Determina los aranceles regulados, los derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación para las instituciones de educación superior adscritas al financiamiento institucional para la gratuidad, año académico 2026.
44138-B	02 de mayo de 2025	Ley N° 21.734, autoriza el uso de tecnologías de autenticación biométrica para la correcta identificación de pasajeros del transporte aéreo.
44147-B	13 de mayo de 2025	Decreto N° 150, de 2025, de la Subsecretaría del Interior. Prorroga vigencia del decreto N° 78, de 2023.
44158-B	27 de mayo de 2025	Decreto N° 22, de 2024, de la Subsecretaría de Salud Pública. Modifica decreto N° 67, de 2018, que aprueba reglamento para ejercer objeción de conciencia según lo dispuesto en el artículo 119 ter del Código Sanitario.
44160-B	29 de mayo de 2025	Ley N° 21.748, establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas y modifica normas que indica.

2.- Déjase establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el decreto supremo N° 22, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile, y por razones de buen servicio, esta resolución ha sido dictada con posterioridad a las ediciones extraordinarias recién individualizadas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Víctor Muñoz Ramos, Subsecretario del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Andrés Santander Ortega, Subsecretario del Interior (S).